

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 5 de Mayo del 2008

A los miembros del Directorio y Accionistas de

ATIMASA

1. He auditado el balance general de **ATIMASA** al 31 de diciembre del 2007 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría
2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Consideramos que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ATIMASA**, al 31 de diciembre del 2007 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



Ing. Mario Sánchez G.
Matrícula Profesional: CPA-4301
Comisario



ATIMASA S.A
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE 2007

ACTIVO		PASIVO	
CAJA Y BANCOS	600.00	CUENTAS POR PAGAR	
OTRAS CTAS POR COBRAR	135.63	Préstamos de Accionistas Locales	6,460.59
		Pasivos Acumulados	1,309.71
Total Activo Corriente	735.63		7,770.30
		TOTAL PASIVO	7,770.30
		PATRIMONIO	
		CAPITAL SUSCRITO	800.00
		RESERVA DE CAPITAL	21,112.97
		PERDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES	-21,323.68
		PERDIDA DEL EJERCICIO	-7,623.96
		TOTAL PATRIMONIO	-7,034.67
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	735.63
TOTAL DE ACTIVOS	735.63		



ATIMASA
ESTADO DE RESULTADOS
DL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

INGRESOS:

OTRAS RENTAS

-

EGRESOS:

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Gastos de Personal	6,597.71	
Gastos de Viaje	124.76	
Suministros y Materiales usados	682.80	
Otros Gastos Locales	218.69	-7,623.96

PERDIDA DEL EJERCICIO

-7,623.96



OPINIÓN SOBRE LOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN N° 90-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 90-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión sobre los aspectos requeridos por la mencionada Resolución:

1. Los administradores de **ATIMASA**, han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta de Accionistas.
2. Los administradores de **ATIMASA**, me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
3. La correspondencia, libros de actas de **ATIMASA**, así como sus comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. La custodia y conservación de bienes de **ATIMASA**, es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **ATIMASA**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía
6. Los procedimientos de control interno implantados por la administración de **ATIMASA**, son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible de que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que su grado de cumplimiento se deteriore.



Ing. Mario Sánchez G.
Matrícula Profesional: CPA-4301
Comisario

5 de Mayo del 2008

